



ORDENANZA N° 168/2020

Piedras Blancas, 20 de Agosto de 2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Impleméntese el *CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA DE LA CIUDAD*, que se registrá por las Bases y Condiciones descriptas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: El Concurso tiene por objetivo: seleccionar entre distintas propuestas una bandera de la ciudad que identifique a los ciudadanos de Piedras Blancas con el pasado, las actividades del presente y las proyecciones hacia el futuro; que se convierta en un emblema de identidad, arraigo y pertenencia; surgiendo de la participación, la pluralidad y el consenso.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Aprobado por la totalidad de los presentes:

Por la Positiva:

Benítez, Sebastián

Weisheim, Antonella

Wolker, Gerardo

Grandoli, Belén

Segovia, Orlando

Córdoba, Agustín